

**Expediente nº:****Objeto de la Contratación:** Contratación del Transporte y Traslado de medios materiales para los Órganos Judiciales del País Vasco.**Tarea:** Pliego de prescripciones técnicas.**Procedimiento:** Contratación de servicios por procedimiento Abierto**PLIEGO DE BASES TECNICAS**

Es objeto de este contrato los trabajos de transporte y traslado de medios materiales de la Administración de Justicia de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los transportes y traslados se refieren al cambio de ubicación de cualquiera de los enseres (maquinaria, mobiliario, archivos...) que conforman las oficinas de las dependencias judiciales de los Territorios Históricos de Euskadi según las necesidades que observen las EAT-s, ya sea dentro de los edificios judiciales como entre unos y otros, por lo que el contratista estará obligado a realizar los trabajos auxiliares necesarios (desmontaje de bienes muebles, montaje, desmantelamiento, etc) que en cada caso se requieran para llevar a cabo el transporte o traslado de que se trate (cambio de ubicación, traslados para su destrucción...)

Sin perjuicio del ámbito territorial indicado en el presente concurso, con carácter extraordinario, los transportes a realizar pueden exceder de dicho ámbito sin limitación geográfica alguna.

El contratista se compromete a prestar sus servicios en cualquier lugar y tiempo que se le exija incluidos días festivos y horario nocturno.

El contratista se compromete a realizar los transportes o traslados que le indique la EAT correspondiente (Delegación del Departamento en los tres Territorios Históricos), en los plazos y con las condiciones que se le señalen. El plazo máximo para el inicio de los trabajos será de dos días naturales desde la fecha del encargo.

El adjudicatario está obligado con respecto al personal a su servicio, al cumplimiento de las disposiciones que en materia laboral y social, así como sobre transportes y vehículos estén vigentes o se promulguen durante la vigencia del contrato. Además, el contratista habrá de aportar cuantos elementos sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La EAT correspondiente definirá en cada caso el número y tipo de vehículos y de operarios a utilizar en cada transporte o traslado, así como el plazo en el que tendrá que realizar el trabajo encargado en ese momento.

A fin de cumplimentar la oferta económica se debe tener en cuenta lo siguiente: se computarán como horas normales las comprendidas entre las 6 y las 22 horas de los días laborables. A estos efectos se estará al calendario laboral aprobado por el Gobierno Vasco para la Comunidad Autónoma, computando como fiestas locales las de la localidad en que tenga su sede social el adjudicatario.